

DERECHO, SOCIEDAD E INTERNET

Prólogo

Borges insistía, "el prólogo (...) no es una forma subalterna del brindis; es una especie lateral de crítica"¹... y ese es el propósito, entonces, que debiera guiar todo comentario o introducción a la lectura de una obra; meta difícil de alcanzar cuando la misma proviene de la mano de una amiga.

Aun así y con premisa de objetividad, me permito afirmar que "DERECHO, SOCIEDAD E INTERNET" representa una obra sólida, bien secuenciada y completa, donde la autora aborda los nodos centrales de la problemática relacionada a la nueva realidad virtual que atraviesa la vida en sociedad.

Nos sumerge en un universo por todos conocidos, pero desde la experiencia general, desde lo inespecífico. Procura rescatarnos de esa generalidad y conducirnos hacia un saber crítico, consciente e informado sobre las precuelas y sacuelas de este nuevo mundo que vivimos, mitad física, mitad virtualmente.

Para ello, con una lógica indiscutible y sin escatimar opiniones propias, la autora desgana saberes que parten de considerar la llamada "Brecha Digital", incluidas situaciones locales (como el norte del país) y el formidable impacto del COVID-19. A partir de capítulo segundo, analiza el comercio electrónico, su naturaleza jurídica y las ventajas en su utilización, repasando en el título siguiente las prácticas desleales y comunicaciones comerciales, siempre con una visión de defensa al consumidor.

En los capítulos 4 y 5 se ocupa del teletrabajo, en general y en el ámbito de la justicia, respectivamente, dando cuenta del estado de situación y las particularidades de esta herramienta.

El capítulo 6 anota las bases del "derecho al olvido", comenzando por destacar el antecedente europeo "Costeja" (Tribunal de Justicia de la Unión Europea, 13/5/14), para contrastar con el precedente nacional más reciente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que previo a resolver aplicó el mecanismo de las audiencias públicas. Concluye con la necesidad de creación y regulación de una agencia del Estado Nacional de Algoritmos, desde donde se interlocute con las empresas tecnológicas para el resguardo de las utilidades en juego, y especialmente, para la protección de los usuarios.

¹"Las estético y ética del prólogo" - n° 14 Espéculo, Universidad Complutense de Madrid (UCM)

El capítulo 7 trata sobre las resoluciones judiciales con incidencia en la utilización de TIC'S, pasando analítica revista de la responsabilidad de los buscadores de internet, la protección de menores de edad, violencia familiar vía WhatsApp, el alcance legal de las direcciones y las ideas anónimas en las redes.

La variable económica ingresa en el capítulo 8, con el bitcoin y las criptomonedas, dando cuenta de los modernos procesos de transacciones y de seguimiento de activos en las redes digitales de mercados.

El capítulo 9 hace foco en el *e-learning* y cómo ha producido cambios perdurables en la educación, marcando su evolución histórica y aspectos fundamentales, para recabar, en el décimo y último capítulo de la obra, en la bimodalidad educativa, los motivos que la sustentan, prácticas de enseñanza y advertencias sobre la incorporación de valores éticos.

El libro termina con una sección de reflexiones finales, donde la escritora admite que deben evitarse los hechos, actividades o medidas que generan más daños (costos) que el beneficio social que producen, y que la responsabilidad generada por daños irrogados a través de medios telemáticos debe hacerse operativa. "La prevención satisface profundos ideales humanistas, pero, a la vez, casi siempre es económicamente eficaz", dice, a lo que añade la necesidad de que los sujetos constreñidos a adoptar medidas de seguridad perciban que la prevención aliende no sólo a intereses ajenos de potenciales víctimas, sino igualmente a los propios, ya que neutraliza el surgimiento de responsabilidades. Tras lo cual, efectúa una serie de recomendaciones originales y bien construidas.

Elizabeth asume, con estilo personal y lenguaje ameno, una tarea de recopilación y análisis del estado de situación, leyes, prácticas y fallos principales en las lides digitales, haciendo un valioso aporte en el trazado de las grandes líneas de principios, axiomas y preceptos que tutelan los derechos humanos en estas áreas, donde la experimentación avanza a mayor ritmo que la reflexión.

En suma, enfrenta los dilemas que emanan de la denominada cuarta generación industrial; signada por el uso inteligente de la tecnología en áreas tan diversas como las comunicaciones, redes y perfiles digitales, trabajo, educación, economía, negocios y transacciones; marcando las claves que deben primar en la edificación de una verdadera ciudadanía tecnológica. -

Mariana Catalano